Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 3029/2020

Fecha de Emisión 28/10/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 26/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	28/10/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190773	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	BELTROM SA	**RUC**	80044691-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	14	MARGARINA VEGETAL	Kg	MARGASOL	NACIONAL	20	8.750	175.000
2	22	AJO	Kg	BELTROM	NACIONAL	1	16.250	16.250
3	32	HARINA DE MAIZ	Kg	GRANOPAR	NACIONAL	14	6.200	86.800
4	7	AZUCAR	Kg	BELTROM	NACIONAL	170	4.500	765.000
5	24	CEBOLLA	Kg	BELTROM	NACIONAL	32	4.275	136.800
6	25	LOCOTE	Kg	BELTROM	NACIONAL	32	8.073	258.336
7	26	NARANJA	Kg	BELTROM	NACIONAL	9	3.725	33.525
8	27	PAPA	Kg	BELTROM	NACIONAL	32	4.507	144.224
9	28	TOMATE	Kg	BELTROM	NACIONAL	41	6.966	285.606
10	30	ZAPALLO	Kg	BELTROM	NACIONAL	32	3.039	97.248
11	23	BANANA	Kg	BELTROM	NACIONAL	9	3.439	30.951
12	29	ZANAHORIA	Kg	BELTROM	NACIONAL	32	4.962	158.784
						TOTAL:		2.188.524

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO DE ITAUGUA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

00182

Proveedor

Fecha Recepcion: 03-11-20

Luis Alvarenga

BELTROM S.A.
RUC:80044691-7

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLO

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Luis Ibarra.-
Emitido por Luis Ibarra el 28/10/2020 13:04.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Beltrom S.A.
Distribuidora - Importación - Exportación
Ventas al por mayor y menor - Ramos generales

Tte. Fariña Nº 236 esq. Juan Pedro Escalada - Tel.: (021) 302 180 / 308 463
Cel.: (0994) 71 48 12 - beltrom@beltrom.com.py - Lambaré - Paraguay

TIMBRADO Nº 14319989
Válido desde 08/09/2020 hasta 30/09/2021
RUC: 80044691 - 7

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0012460

Fecha de Emisión: 09 de Noviembre de 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia RUC o C.I.Nº 80001463-4
Domicilio: Avda. Gaspar R. de Francia e/ EE.UU.

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura Nº: 001.001-0007102
Fecha de expedición: 16-11-20 Número de Timbrado: 14357968
Fecha de inicio del Traslado: 09-11-20 Fecha estimada de Término del Traslado: 09-11-20
Dirección del punto de partida: Tte. Fariña Nº 236. e/ Juan P. Escalada.
Ciudad: Lambare Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Centro Educativo Itaugua
Ciudad: Itaugua Departamento: Central Kilometros estimados del recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi Número de RUA: BHU 132 Número de RUA de Remolque::

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Pedro Cuenca RUC o C.I.Nº 7.132.596
Dirección:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería
170	Kg	(Ciento setenta) Azucar Marca Beltrom
20	Kg	(Veinte) Margarina Vegetal Marca Margasol
1	Kg	(Uno) Ajo Marca Beltrom
9	Kg	(Nueve) Banana Marca Beltrom
32	Kg	(Treinta y dos) Cebolla Marca Beltrom
32	Kg	(Treinta y dos) Locote Marca Beltrom
9	Kg	(Nueve) Naranja Marca Beltrom
32	Kg	(Treinta y dos) Papa Marca Beltrom
41	Kg	(Cuarenta y uno) Tomate Marca Beltrom
32	Kg	(Treinta y dos) Zanahoria Marca Beltrom
32	Kg	(Treinta y dos) Zapallo Marca Beltrom
14	Kg	(Catorce) Harina de Maiz Marca Granopar.

00185

MINISTERIO DE JUSTICIA - Sección Administración y Suministro - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA - Firma: Aclaración: Lina M. González Administradora Centro Educativo de Itaugua RUC/C.I.Nº 1.656.896

FerSan
Habilitación Nº 2273 | de Luis Adolfo Fernández Sanabria | RUC: 5.390.101 - 0 | Manduvirá Nº 148 e/ Ind. Nacional y Ntra. Sra. de la Asunción
Tel.: 021 901 796 | Cel.: 0981 438 446 - 0994 247 177 | 20 BLOCK. 50x4 Nº 0012.301 al 0013.300 | 08/09/2020

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
DUPLICADO(ROSA): REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
TRIPLICADO(VERDE): ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO(AMARILLO): TRANSPORTISTA

TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

L.P.N. Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD
ID Nº 382.242

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	
FECHA:	09-11-20
DEPENDENCIA RECEPTORA:	CENTRO EDUCATIVO ITAUGUA
RESPONSABLE/S DE LA RECEPCIÓN:	Lina M. González Administradora Centro Educativo de Itaugua
NOTA DE REMISIÓN Nº:	001-001-0012460
MATRICULA DEL TRANSPORTE Nº:	BHU 132

MINISTERIO DE JUSTICIA · Sección Administración y Suministro · CENTRO EDUCATIVO DE ITAUGUA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	CANTIDAD
7	AZUCAR BLANCA MARCA BELTROM	170 KG.
14	MARGARINA VEGETAL MARCA MARGASOL	20 KG.
22	AJO MARCA BELTROM	1 KG.
23	BANANA MARCA BELTROM	9 KG.
24	CEBOLLA MARCA BELTROM	32 KG.
25	LOCOTE MARCA BELTROM	32 KG.
26	NARANJA MARCA BELTROM	9 KG.
27	PAPA MARCA BELTROM	32 KG.
28	TOMATE MARCA BELTROM	41 KG.
29	ZANAHORIA MARCA BELTROM	32 KG.
30	ZAPALLO MARCA BELTROM	32 KG.
32	HARINA DE MAIZ MARCA GRANOPAR	14 KG.

NO HABIENDO OTRO PUNTO A CONSIDERAR, SIENDO LAS.....HS., EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMA ESTA ACTA DE RECEPCIÓN EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7
Luis Alvarenga.

00186